

CUNDINAMARCA

EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 353 De

18 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$339.676.814) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR \$
7000108059 ✓	30-10-2019 ✓	30.000.000 ✓
7000108187 ✓	31-10-2019 ✓	138.669.464 ✓
7000108186 ✓	31-10-2019 ✓	21.007.350 ✓
7000108188 ✓	31-10-2019 ✓	150.000.000 ✓

Que mediante oficio radicado 2019340448 del 5 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario General, solicita traslado presupuestal, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$339.676.814) M/CTE. ✓

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$339.676.814) M/CTE, de los rubros “Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Bienes - Compra de Equipos - Materiales y Suministros - Adquisición de Servicios - Mantenimiento - Impresos y Publicaciones”, en virtud que no se requieren en la presente vigencia y se encuentran disponible para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de funcionamiento de la Secretaría General por TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$339.676.814) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros de gastos “Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Servicios - Gastos de Computador”.

Que los recursos se destinarán para contratar la adquisición de toners para 210 impresoras del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 6 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark

**CUNDINAMARCA**EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!**DECRETO No. 353 De****18 NOV 2019**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$339.676.814) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000108059 del 30 de octubre de 2019, 7000108187 del 31 de octubre de 2019, 7000108186 del 31 de octubre de 2019 y 7000108188 del 31 de octubre de 2019, que se mencionan en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCION	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	339.676.814
GR:1:2				GASTOS GENERALES	339.676.814
GR:1:2-01				Adquisición de bienes	168.669.464
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de equipos	30.000.000
GR:1:2-01-02	1.2.1.2	999999	1-0100	Materiales y Suministros	138.669.464
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	171.007.350
GR:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	21.007.350
GR:1:2-02-12	1.2.2.2	999999	1-0100	Impresos y publicaciones	150.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA GENERAL					339.676.814

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$339.676.814) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	339.676.814
GR:1:2-02-04	1.2.2.19	999999	1-0100	Gastos de Computador	339.676.814
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA GENERAL					339.676.814

DESPAACHE DEL
GOBERNADOR**CUNDINAMARCA**
unidos podemos másCalle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

“EL DORADO
IL LA LEYENDA VIVE!”

DECRETO No. 353 De

18 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

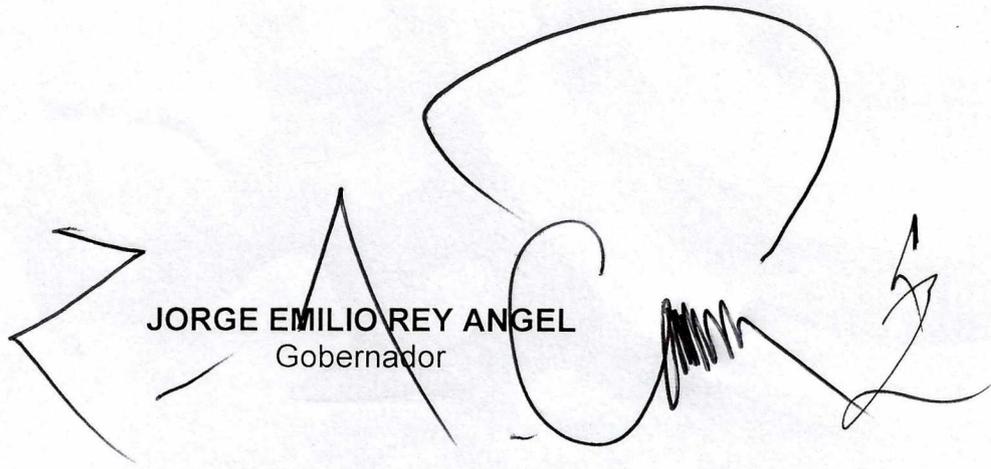
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

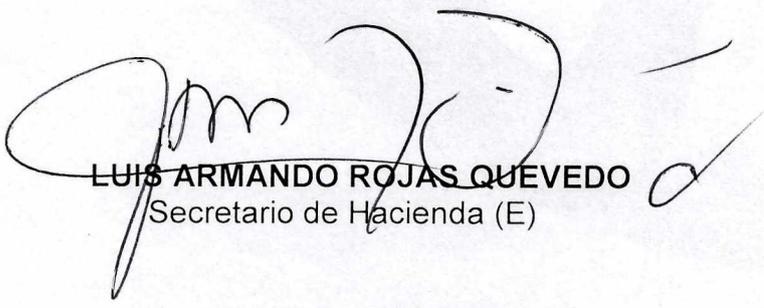
ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

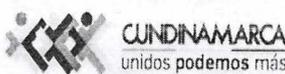
18 NOV 2019


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



DEPARTAMENTO DEL
GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 353 De

18 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”


OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO
Secretario General

Verificó y Revisó:  Durby Gonzalez
Aprobó:  Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co